



JARDÍN DE INFANTES LOS INDIECITOS

INSTITUTO EVANGÉLICO LUIS SIEGEL

Nivel Inicial DIEGEP Nº 2281

REGLAMENTO INTERNO "JARDÍN LOS INDIECITOS"

El Instituto Evangélico Luis Siegel pertenece a la Congregación Evangélica Alemana en Buenos Aires (CEABA) y su fundación se remonta al año 1975 cuando se comenzó con un trabajo diacónico de cuidado de niños mientras sus familias debían salir a trabajar. Así surgió el jardín de Infantes y luego a partir del mismo, como resultado del crecimiento vegetativo, la Primaria y la Secundaria.

El Reglamento Interno del Instituto Evangélico Luis Siegel, que comprende los tres niveles: Secundario, Primario y el Jardín Los Indiecitos, está concebido como marco institucional, resultado de acuerdos y la experiencia recabada durante varios años, que ofrece a la comunidad educativa en su conjunto, la información necesaria para lograr un clima de armonía que permite optimizar las trayectorias escolares de los y las estudiantes. Este Reglamento Interno está en consonancia con los valores del Evangelio que inspiran nuestro Proyecto Institucional y los Acuerdos Institucionales de Convivencia de cada nivel. El marco legal que respalda cada uno de los acuerdos es la normativa vigente: Ley de Educación Nacional 26.206, Ley de Educación Provincial 13.688, Ley de Protección y Promoción de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 26.061, Ley de Protección de los Derechos de la Niñez y Juventud en la Pcia de Bs. As. 13.298, Ley de Educación Sexual Integral 26.150, el Reglamento General de las Instituciones Educativas (Decreto 2299/11) y la Ley de Inclusión 1664/17.

El Jardín Los Indiecitos, al igual que el Instituto Evangélico Luis Siegel, considera indispensable, para llevar adelante la tarea pedagógica, el vínculo escuela-familia basado en el respeto mutuo y el cuidado del ámbito escolar. Para lograr este objetivo es indispensable el fortalecimiento de la comunicación efectiva y el cumplimiento del presente reglamento, siendo el diálogo la herramienta ineludible para la prevención de conflictos.

Compromiso de la institución con las familias:

- Informar, cumplir y hacer cumplir los objetivos institucionales enunciados en los Proyectos Institucionales de cada nivel, a toda la comunidad educativa.
- Realizar reuniones con los responsables de los y las estudiantes a fin de dialogar sobre el accionar pedagógico de su hijo/a y brindarles el acompañamiento necesario, así como también comunicarles toda clase de situaciones referidas a su hijo/a que se encuentren por fuera de lo habitual en el jardín (malestar físico, conductas inapropiadas, distinciones, etc).
- Tener respeto por la diversidad y realizar un esfuerzo constante para mejorar la calidad educativa.
- El proyecto del Instituto Evangélico Luis Siegel, por ende también del jardín Los Indiecitos, podrá tener ajustes y/o modificaciones en pos de mejorar y/o ampliar la propuesta pedagógica y organizativa dentro de cada nivel académico. Por tal motivo se compromete a fundamentar y comunicar fehacientemente a las familias todo cambio que proponga con la debida anticipación al período de reinscripción para el siguiente ciclo lectivo.

Compromiso de las familias con la institución:

- Las familias, al inscribir a sus hijos al jardín, se comprometen a respetar y a hacer respetar las disposiciones reglamentarias emanadas de las autoridades educativas de las cuales han sido notificados al momento de la inscripción.
- Concurrir al establecimiento toda vez que sean citados a entrevistas individuales y/o reuniones grupales.
- Deberán notificarse puntualmente de los informes evaluativos, cuadernos de comunicaciones y demás estados administrativos que regulen el vínculo familia- escuela.
- Prestar apoyo en la tarea educativa, colaborando con el cumplimiento del Reglamento Interno por parte de sus hijos, en lo referente a la formación de hábitos de orden, cumplimiento, aseo personal y uso del uniforme, asistencia y puntualidad, y en las normas de convivencia como lo son el respeto mutuo y el buen trato.
- En caso de que el docente detectase alguna dificultad de índole física o psicológica en uno de sus estudiantes lo elevará al Equipo de Orientación Escolar (EOE) y se pedirá la colaboración de sus responsables parentales. En el caso de solicitarse una consulta profesional y su diagnóstico, será responsabilidad de los progenitores concretar la misma y mantener informada a la institución. Ante un diagnóstico que indicara la necesidad de un Acompañante Externo, Maestra Integradora u otro profesional del arte de curar, la familia se compromete a cumplir con tal pedido durante la jornada escolar.
- Se comprometen a abonar puntualmente los aranceles correspondientes, como así también las cuotas de matrícula.

Régimen de asistencia:

Horarios: TM: 08hs a 12hs TT: 13hs a 17hs

Las puertas del jardín abrirán puntualmente, no pudiendo ingresar los estudiantes antes de ese horario. El ingreso fuera de horario y pasados los 30 minutos, será registrado en preceptoría en un libro habilitado para tal fin (motivo y firma del responsable que acompaña al alumno). En caso de ausentarse más de dos días por enfermedad las familias deben comunicar la situación al jardín y presentar certificado médico. Los progenitores serán los encargados de retirar a sus hijos/as de la institución una vez finalizada la jornada escolar. Podrán autorizar a terceros mayores de edad a retirarlos mediante nota escrita. Los retiros fuera de horario, serán registrados en preceptoría. No se autorizará el retiro de estudiantes por teléfono, whatsapp o e-mail. Solicitamos, que los mismos sean una situación excepcional y no habitual. Por Ley de Educación Provincial 13688 se recuerda que la asistencia a las 2das y 3ras secciones es de carácter obligatorio.

Las clases extraprogramáticas que ofrece la institución son de carácter obligatorias, ya que hacen a la formación integral del estudiante de acuerdo al perfil del egresado de nuestro ideario institucional, por ello la inasistencia debe ser justificada, al igual que en las áreas curriculares. En el ciclo lectivo 2024, los estudiantes de las 3ras secciones tendrán dos estímulos semanales de idioma extranjero como continuidad de la jornada escolar en el TM y como pre-hora en el TT.

Se recomienda que al ingresar al jardín, ya se haya iniciado el proceso de control de esfínteres. En caso de surgir la necesidad de cambio de muda, será llamada la familia o a quién ésta autorice a realizar el mismo.

Servicio de micros:

El colegio no posee transporte escolar. El contrato de micros o combis corre por exclusiva cuenta de los señores progenitores, exceptuando las salidas pedagógicas organizadas por la Institución. Los progenitores deberán entregar y firmar la autorización para que este personal pueda retirar a los estudiantes del establecimiento. Recordamos que la salida de los estudiantes que se trasladan en este tipo de transporte debe ser en el horario de fin de la jornada escolar y no antes.

Presentación Personal-Uniforme

Las y los estudiantes deberán presentarse en el jardín prolijos, aseados y con el uniforme reglamentario. Los estudiantes que no se presenten con el uniforme institucional, tendrán una observación por escrito en el cuaderno de comunicados notificando a la familia, ya que se considera como falta y trasgresión a los Acuerdos.

El uniforme reglamentario es el siguiente:

- Remera de manga corta blanca de piquet con escudo del jardín y los colores negro, rojo y amarillo en cuello y puños.
- Sweater verde.
- Pantalón largo y buzo verde oscuro con el escudo y vivos negros, rojos y amarillos.
- Zapatillas negras o blancas
- Medias verdes o soquetes blancos.
- Campera de abrigo verde oscura o negra.
- Pantalón corto verde oscuro o pollera pantalón verde oscuro.

Los y las estudiantes llevarán el cabello recogido cuando el mismo esté a la altura de los hombros. Deberán evitar el uso de pulseras, aros y/o colgantes ya que pueden ocasionar riesgo físico. Las uñas deben tener un tamaño apropiado para no ocasionar lesiones a sí mismos y/o al prójimo. No se permite el uso de cualquier insignia que indique propaganda política y/o de agrupaciones o movimientos sociales que indiquen ideología.

Las prendas del uniforme, como los útiles que traigan al jardín, deben estar rotulados con nombre y apellido, a fin de poder identificarlos en caso de pérdida. Está fuera del control posible del jardín responsabilizarse de las pérdidas u olvidos de los y las estudiantes. También les pedimos a los progenitores o tutores que controlen la pronta devolución de todos aquellos elementos que sus hijos/as tomen prestados o se lleven por error de sus compañeros o del establecimiento.

La comunicación:

El cuaderno de comunicados es el recurso por el cual se mantiene la comunicación jardín-hogar. A tal fin, el mismo es llevado diariamente por los estudiantes en su mochila. Es obligación de las familias notificarse de las notas. Cualquier lastimadura o golpe padecido por el niño o niña fuera del jardín deberá ser informado por escrito antes del ingreso.

Los estudiantes no recibirán medicación por parte de los docentes. Bajo ningún concepto se aceptará el traslado de medicación en la mochila del estudiante.

Elección de abanderados y escoltas:

Los abanderados y escoltas serán elegidos de acuerdo al perfil del egresado institucional, premiando su desempeño, esfuerzo o actitud solidaria y conciliadora. Portarán las banderas de ceremonias los estudiantes de las 3ras secciones y sus escoltas podrán ser de las 2das y 1ras secciones.

Evaluación de los estudiantes:

Las familias accederán al conocimiento del trabajo áulico mediante reuniones grupales informativas, por notas en el cuaderno de comunicados, carteleras, muestras y clases abiertas con participación de la comunidad. Las familias recibirán tres informes escritos del desempeño del estudiante.

Equipo de Orientación Escolar:

El Equipo de Orientación Escolar (EOE) del nivel Primario tiene una extensión para el Nivel Inicial. El EOE trabaja junto a los docentes y con las familias, cuando este lo crea necesario para el mejor desarrollo integral de los estudiantes de la institución. Es responsabilidad de las familias mantener informada a la institución al iniciar un tratamiento, brindar información de los profesionales para el trabajo en conjunto y viabilizar las consultas médicas que el EOE oriente.

Momento de desayuno/merienda:

Dado que este es un momento destinado a formar hábitos en la mesa, deberán asegurarse que no falten los elementos solicitados así como su higiene diaria: taza, mantel, servilleta y toalla individual. En el jardín los estudiantes tendrán la posibilidad de tomar jugo y agua en épocas de altas temperaturas y mate cocido y agua en épocas invernales. Las galletitas serán responsabilidad de las familias de cada sección que serán enviadas al jardín de manera semanal.

Festejo de cumpleaños: Previo acuerdo con la docente, la familia podrá enviar una torta o similar para el festejo. Podrán participar del momento de soplado de las velitas y colaborar al repartir la torta (Tener en cuenta de traer servilletas de papel si la torta tiene crema, dulce de leche o similar). El personal del jardín repartirá las invitaciones a festejos de cumpleaños siempre que haya tarjetitas para todos los compañeros/as de la sala.

Cuidado de los materiales y el edificio:

Las instalaciones del colegio, el mobiliario y los materiales didácticos son un bien de uso comunitario, por lo que cada estudiante debe cuidarlos. El daño con intención a alguno de ellos, es considerado una falta y será notificada la familia para su reparación y/o reposición.

El uso inadecuado del Nombre de "Instituto Evangélico Luis Siegel" y el "jardín Los Indiecitos", por parte de los progenitores o tutores, o cualquier terminología que haga referencia a la institución, así como la grabación de voces o videos dentro del jardín o en reuniones sin la autorización por parte del personal de la institución, serán consideradas faltas graves.

El uso de las imágenes de los estudiantes con fines pedagógicos e institucionales por parte de la Institución, será autorizado por los progenitores o tutores de los mismos, obrando dicha autorización anexa al contrato de enseñanza.

Salidas y viajes educativos:

La institución valora y propone salidas y viajes educativos con fines pedagógicos que complementan la enseñanza brindada en la institución. Es en estas propuestas, fuera del marco habitual de clases, donde se ponen en práctica los conocimientos adquiridos con otros propios del entorno a visitar. Estas salidas son visadas y autorizadas por la Dirección del nivel, la Dirección general y Representación legal como por los Inspectores de Enseñanza de DIEGEP. Para tal fin deben estar debidamente justificadas y cumplir con los objetivos propuestos. Es responsabilidad de las familias completar y enviar en tiempo y forma las planillas que se envían para cada salida. Ante una salida didáctica, las y los estudiantes deberán tener la autorización firmada por sus progenitores, de lo contrario, permanecerá en el colegio. No se aceptarán autorizaciones realizadas en forma telefónica, whatsapp, mail, etc. dado que carecen de validez legal.

Aspectos administrativos:

1) **Actualización de datos:** al inicio de cada ciclo lectivo se les entregará a los alumnos una ficha de datos personales y familiares, la que deberá ser entregada dentro de las 48hs a fin de que los docentes puedan completar los correspondientes Registros de Asistencia. Durante el ciclo lectivo solicitamos realizar la actualización de los datos que se modifiquen.

2) **Servicio de Emergencias:** el jardín Los Indiecitos cuenta con el servicio de emergencias médicas. Ante cualquier situación que acontezca, en primera instancia se llamará al servicio de emergencias y luego a los responsables del alumno para ponerlos en conocimiento de la situación, debiendo dejar el docente a cargo un informe escrito sobre lo sucedido en el Registro de Accidentes que obra en la Preceptoría del jardín y la familia accederá a notificarse de lo ocurrido. Así mismo la Institución cuenta con un seguro de accidentes personales que podrá solicitar por medio del mismo el reintegro de las prestaciones médicas.

Para el caso que los profesionales del Servicio de Emergencia Médica indiquen la necesidad del traslado a un centro de salud cercano para brindar la primera atención asistencial a sus hijos, se notifica a los señores progenitores/responsables que el alumno podrá ser trasladado al **Hospital Público** más cercano, según la necesidad del caso, a menos que el progenitor/responsable indique en el momento del llamado otro centro de salud, dentro del radio cercano, siempre que el colegio haya podido contactarlo.

Por lo expuesto: Yo _____ DNI _____, progenitor/responsable/tutor del alumno/a _____ manifiesto estar notificado del procedimiento institucional, autorizando y aceptando que mi hijo/a sea derivado al **Hospital Público** ante la necesidad de Atención Médica Primaria.

3) **Certificaciones:** toda documentación que se requiera de la Institución deberá ser solicitada mediante el Cuaderno de Comunicaciones.

4) **De los aranceles:** Los aranceles podrán ser consultados en la plataforma Pagos Educ y serán abonados mensualmente por los progenitores o responsables económicos que éstos designen. Las consultas relativas a aranceles son atendidas exclusivamente en la Administración del Colegio: San Martín 2439- 1º piso. Tel.: 4660-3181.

5) **Pedido de beca:** Los pedidos de beca se gestionan anualmente a través de un formulario que se puede solicitar en el mes de noviembre en Administración y entregar hasta el 20 de diciembre para ser considerado. Se analizará cada caso en particular y se otorgará o no, de acuerdo con la consideración de los siguientes aspectos: situación familiar presentada, desempeño escolar, cantidad de inasistencias, conducta.

6) **Matriculación y rematriculación:** La autorización para la rematriculación o no, para el ciclo lectivo siguiente se informará en octubre de cada ciclo escolar.

Para la matriculación de estudiantes nuevos en la institución, se procederá de la siguiente manera de orden de prioridad: hermanos de estudiantes que concurren a la institución y luego se considerarán las postulaciones de los nuevos ingresantes a la institución. Se iniciará con el proceso de reserva de vacantes en los meses de agosto y septiembre.

ACTA COMPROMISO DE LOS PROGENITORES/TUTORES LEGALES

Para la institución es importante la notificación de ambos progenitores, sin embargo la firma de uno solo de los progenitores presume el acuerdo del otro.

Los Polvorines, de de 20.....

Habiendo leído previamente el presente documento en su totalidad, y estando de acuerdo con los lineamientos que se desprenden del mismo, manifiesto que acepto enteramente su contenido firmando en conformidad el Reglamento Interno del Jardín Los Indiecitos DIEGEP 2281 para el año 2024, comprometiéndome a dar cumplimiento al mismo.

Apellido y nombre del alumno: _____

Firma del progenitor 1: _____ Aclaración: _____

DNI: _____

Firma del progenitor 2: _____ Aclaración: _____

DNI: _____